



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 20/2017.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 633/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Alberto de Dios González.

Abogado/a: Francisco Javier Martínez Ruiz.

Demandado/s: Fogasa y P S Riveras Alimentación, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 20/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alberto de Dios González contra PS Riveras Alimentación, S.L. sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

Dispongo:

1. – Estimar la solicitud de D. Alberto de Dios González de rectificar el error material observado en el auto dictado en este procedimiento con fecha 7 de febrero de 2017, en el sentido que se indica a continuación:

a) En el fundamento de derecho segundo, donde dice: «... la cantidad por la que se despacha ejecución es de 5.250,12 euros (5.054,85 x 141 días x 10%) y de 288 euros en concepto provisional de intereses de demora y de 525 euros en concepto de costas ...», debe decir: « ... la cantidad por la que se despacha ejecución es de 5.993,77 euros, que incluye el 10% por mora correspondiente a 141 días, respecto de 5.054,85 euros, y de 299 euros en concepto provisional de intereses legales procesales y de 599 euros en concepto de costas ...».

b) En la parte dispositiva, donde dice: «Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia número 453/16 dictada el día 14.12.16 en autos P.O. 633/16 a favor de la parte ejecutante, Alberto De Dios González, frente a P S Riveras Alimentación, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.250,12 euros (5.054,85 x 141 x 10%) en concepto de principal, más otros 288 euros y 525 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación», debe decir: «Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 453/16 dictada el día 14.12.16 en autos P.O. 633/16 a favor de la parte ejecutante, Alberto de Dios González, frente a P S Riveras Alimentación, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.993,77 euros, en concepto de principal, más otros 299 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan



devengarse durante la ejecución y otros 599 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

2. – Se rectifica en consecuencia igualmente por el presente el Decreto del SCEJ de fecha 18 de abril de 2017 en los siguientes términos:

a) En el antecedente de hecho primero, donde dice « ... se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 7/02/17 para cubrir la cantidad de 5.250,12 euros de principal», debe decir: « ... se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 7/02/17 para cubrir la cantidad de 5.993,77 euros de principal».

b) En la parte dispositiva, donde dice: « ... a) Declarar al ejecutado P.S. RIVERAS Alimentación, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.250,12 euros ...», debe decir: «a) Declarar al ejecutado P.S. Riveras Alimentación, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.993,77 euros ...».

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndolo a la ejecutada mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Una vez firme la presente resolución, hágase entrega de testimonio de la misma a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PS Riveras Alimentación, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 16 de mayo de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)